

AREA DE CALIDAD
Abril de 2020

1. OBJETIVO

Orientar al personal asistencial y administrativo sobre las normas de bioseguridad que se requieren implementar, frente a casos sospechosos o confirmados del nuevo coronavirus (COVID-19), con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante la atención en salud, evitando la presentación de casos en el personal profesional, asistencial, administrativo, pacientes o acompañantes de SUPRAESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS DEL TOLIMA SAS.

2. ALCANCE

Establecer las recomendaciones relacionadas con normas de bioseguridad para personal profesional, asistencial, administrativo, pacientes o acompañantes de SUPRAESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS DEL TOLIMA SAS. ante un posible caso del nuevo coronavirus (COVID-19).

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este manual aplica para todos los procesos internos que realice el personal de SUPRAESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS DEL TOLIMA SAS. pacientes y acompañantes dentro de las instalaciones como fuera de ellas.

4. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- Reglamento Sanitarito Internacional – RSI 2005
- Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional.
- Resolución 2400 de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”. Título V De la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal; artículos.
- Resolución 1016 de 1989 “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”. Numeral 12 del Artículo 11.
- Resolución 4445 de 1996 “Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.” Articulo 35 Numeral 3.
- Decreto 3518 de 2006, compilado en el Decreto 780 de 2016.
- Decreto 1443 de 2014 Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Artículos 24 y 25.

5. DEFINICIONES.

Afectado: Persona que esté infectada o contaminada, o que es portador de fuentes de infección, de modo tal que constituye un riesgo para la salud pública.

Aislamiento: Separación de un individuo de las demás personas con objeto de prevenir la propagación de una infección y/o contaminación.

Antisepsia: Empleo de sustancias químicas para inhibir o reducir el número de microorganismos de la piel viva, las membranas mucosas o tejidos abiertos a un nivel en el cual no generen infecciones.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Desinfección: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfección de bajo nivel: Procedimiento mediante el cual se tiene efecto sobre las bacterias en forma vegetativa, levaduras y virus de tamaño medio, pero sin acción sobre el bacilo de la tuberculosis.

Desinfectante: Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Material Contaminado. Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Microorganismo: Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.

Minimización: Es la racionalización y optimización de los procesos, procedimientos y actividades que permiten la reducción de los residuos generados y sus efectos, en el mismo lugar donde se producen.

Normas de bioseguridad: Son las normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud, y forman parte del programa de salud ocupacional.

Limpieza: Es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegrabilidad de las soluciones antisépticas.

Mascarillas de alta eficiencia FFP2. Es una de 9 clases de respiradores para partículas aprobados por el NIOSH (National Institute for Occupational Safety and Health). Estos son clasificados de acuerdo con su habilidad para filtrar el 95%, 99% o 99.97% (100%) de partículas pequeñas inhalables, así como a la resistencia del filtro a la degradación por aceite. Se denominan ―N‖ si no son resistentes al aceite, ―R‖ si son algo resistentes al aceite y ―P‖ si son fuertemente resistentes al aceite.

Precaución en ambiente: Es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

Precaución en salud: Es el principio de gestión y control de la organización tendiente a garantizar el cumplimiento de las normas de protección, para prevenir y prever los riesgos a la salud de las personas y procurar mantener las condiciones de protección y mejoramiento continuo.

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo

o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

Residuo Biosanitario. Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos. Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Técnica aséptica: Son los distintos procedimientos que se utilizan para conservar la ausencia de gérmenes patógenos, en el cuidado del paciente y en el manejo de equipos y materiales.

6. ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES

6.1 Actividades y responsabilidades

Se cree que el nuevo coronavirus (nCoV-2019), tiene un comportamiento similar al SARS-CoV y MERS-CoV los cuales se transmiten más ampliamente a través de las gotitas respiratorias (contagio por gotitas respiratorias) que se producen cuando una persona infectada tose o estornuda. El contagio por gotitas respiratorias puede presentarse cuando las gotitas de la tos o el estornudo de una persona infectada se transmiten por el aire a corta distancia (por lo general hasta una distancia de 1 metro) y se depositan en las membranas mucosas de la boca, nariz u ojos de las personas que están cerca. El virus también se puede propagar cuando una persona toca una superficie o un objeto contaminado con gotitas infectadas y luego se toca la boca, la nariz o los ojos. Además, es posible que se propague por aerosoles en aquellos procedimientos generadores de aerosoles.
El método de aislamiento consiste en la separación de personas sospechosas o confirmadas, de huéspedes susceptibles al nuevo coronavirus (nCoV-2019) (comunidad, trabajadores y demás pacientes), en lugares de atención en salud. Entendiéndose que a todo paciente sospechoso o confirmado de portar el virus del nuevo coronavirus (nCoV-2019) se le deben aplicar las medidas de barrera para prevenir y controlar su transmisibilidad, implicando ello utilizar habitaciones o zonas aisladas del resto de pacientes y trabajadores de la salud. Los trabajadores de la salud que atiendan casos sospechosos o confirmados deberán utilizar mascarillas de alta eficiencia FFP2 hasta que se determine con claridad la naturaleza del virus.

Las precauciones que se deben tener en cuenta para el aislamiento de sospechosos o confirmados con el virus nuevo de coronavirus (nCoV-2019), son:

6.1.1 Estándar

Dichas precauciones están diseñadas para reducir el riesgo de transmisión de microorganismos, basadas en la consideración que todo paciente es potencialmente infeccioso, y se aplican a:

1. Higiene de manos: teniendo en cuenta los cinco momentos de la higiene de manos de OMS y la técnica recomendada por OMS.



2. Uso de guantes.
3. Uso de elementos de protección personal.



4. Prevención de exposiciones por accidentes con instrumentos corto punzantes.
5. Cuidados para el manejo del ambiente y de la ropa, los desechos, soluciones y equipos.
6. Estornude en el antebrazo o cubriéndose con pañuelos desechables, nunca con la mano.
7. Limpieza y desinfección de dispositivos y equipos biomédicos.

6.1.2 Medidas de precaución adicionales, considerando mecanismos de transmisión:

Por gotas: Este hace referencia a las gotas generadas por los pacientes durante la tos, estornudos o al hablar. La transmisión se produce cuando las gotas que contienen el virus de la persona infectada, son impulsadas a corta distancia a través del aire y estas se depositan en los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Transmisión por Contacto: Considerado como una forma de transmisión del nuevo coronavirus (nCoV-2019), a todo contacto que puedan tener las personas con objetos utilizados en la atención médica del paciente contaminado con el nuevo coronavirus (nCoV-2019).

Por Aerosoles: Además, es posible que se propague por este mecanismo en aquellos procedimientos generadores de aerosoles como broncoscopia, aspirado nasofaríngeo o procedimientos para la toma de muestras de secreciones de la vía aérea.

- El profesional debe indagar a las personas al ingreso a consulta o terapia, sobre la presencia de síntomas respiratorios (en caso de sintomatología por COVID-19, remitirse al R-GC-PROT-COV-002 PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19) y asegurar el uso de máscaras quirúrgicas convencionales y la aplicación de solución a base de alcohol o lavado de manos con agua y jabón para con el fin de maximizar la higienización del entorno.
- El profesional debe utilizar mascarillas de alta eficiencia FFP2 o N95 hasta que se determine con claridad la presencia de pacientes sintomáticos por COVID- 19.
- El profesional debe utilizar protección para los ojos o protección facial (careta) para evitar contaminación de membranas mucosas, si realizan procedimientos con riesgo de salpicadura.

- El profesional debe usar una bata limpia, no estéril, de manga larga.
- El profesional debe usar guantes en caso de realizar procedimientos que lo requieran.
- Después de la atención al paciente sintomático por COVID-19, es mandatorio el desecho y eliminación apropiada de todos los EPP.
- Realizar la higiene de manos antes y después de la colocación de los EPP.
- Evitar el desplazamiento y el transporte de pacientes fuera del consultorio o área de atención a menos que sea médicamente necesario.
- Si el transporte es requerido, use rutas de transporte predeterminadas para minimizar la exposición para el personal, otros pacientes y visitantes, y que el paciente use una máscara quirúrgica convencional si se trata de un caso sospechoso, o una mascarilla de alta eficiencia FFP2 o N95 si se trata de un caso confirmado.
- Notificar al área de recepción de pacientes antes de la llegada del paciente.
- Limpiar y desinfectar rutinariamente las superficies con las que el paciente está en contacto.
- Limitar el número de trabajadores de la salud, familiares y visitantes que están en contacto con un caso sospechoso o confirmado.
- Mantener un registro de todas las personas que ingresan al consultorio o habitación del paciente, incluido todo el personal y visitantes.

6.2 Aislamiento de pacientes:

El conocimiento y mantenimiento de las indicaciones para el aislamiento de pacientes sospechosos con nuevo coronavirus (nCoV-2019) es fundamental para proteger a los trabajadores de la salud, servicios generales, áreas administrativas y todas las que hagan parte integral de SUPRAESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS DEL TOLIMA SAS, sin que esto represente detrimento en la calidad de la atención prestada.

SUPRAESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS DEL TOLIMA SAS, ha dispuesto de un consultorio médico destinado al aislamiento de pacientes sospechosos por (nCoV-2019) en el cual se ubique mientras es remitido al lugar donde recibirá la atención clínica definitiva (remitirse al R-GC-PROT-COV-002 PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19).

En el caso de pacientes sospechosos y/o positivos para coronavirus en atención domiciliaria o en las instalaciones de la institución, SUPRAESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS DEL TOLIMA SAS, recalca el uso de elementos de protección personal adecuados para el manejo de estos pacientes a fin de evitar el contagio y propagación de COVID- 19 entre pacientes y profesionales, asistenciales o administrativos.

7. CLASIFICACIÓN Y MANEJO DE DESINFECTANTES

Frente al nuevo coronavirus (nCoV-2019), se establece que las diferentes áreas en donde se ubique el caso sospechoso o confirmado se denominaran áreas críticas, por lo tanto, la desinfección que se realizará será de alto nivel en el marco de dicho procedimiento.

7.1 Desinfectantes

El proceso de desinfección para los casos sospechosos de nuevo coronavirus (nCoV-2019), son una parte fundamental en la bioseguridad y contención de la transmisión del virus. Por lo anterior, la selección del desinfectante debe ser cuidadosa para asegurar que se cuenta con el producto correcto para el uso previsto y su aplicación eficiente. Asegúrese de que los procedimientos de limpieza y desinfección se sigan de manera consistente y correcta, de acuerdo a lo establecido en el manual de bioseguridad institucional, así mismo realice la verificación del proceso para garantizar la efectividad del mismo.

Los procedimientos estándar de limpieza y desinfección son apropiados para coronavirus en entornos de atención médica, incluidas las áreas de atención al paciente en las que se realizan procedimientos que generan aerosoles, con productos que tengan actividad contra virus encapsulados como hipoclorito, peróxido de hidrógeno, amonios cuaternarios de quinta generación, entre otros.

Se debe tener en cuenta que los desinfectantes deben ser usados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. El manejo de la ropa, los utensilios de servicio de alimentos y los desechos médicos también debe realizarse de acuerdo con los procedimientos

Recomendaciones a tener en cuenta para un correcto almacenamiento y disposición de los desinfectantes y detergentes.

Almacenamiento central:

- Asegúrese que haya espacio de almacenamiento suficiente.
- Preparar y limpiar las áreas utilizadas para recibir y almacenar los productos.
- Inspeccionar los empaques para determinar si hay productos dañados o vencidos.
- Asegurar que la temperatura del sitio de almacenamiento es la recomendada por el fabricante indicado en la etiqueta del producto.
- Controlar humedad del área.
- Cumplir con las condiciones de ventilación.
- Colocar extinguidores de incendio según reglamentación nacional vigente.
- Señalizar el área.

7.2 Disposición de los desinfectantes y detergentes en el sitio de uso:

- Asegure condiciones de almacenamiento según instrucción del fabricante, ubicar en anaqueles, estantes o su equivalente.
- Verificar que no se encuentren mezclados con otros productos.
- Almacenar en áreas limpias, secas, ventiladas y protegidas de la luz.
- Mantener los recipientes herméticamente cerrados y limpios.

8. DISPOSICIÓN DE RESIDUOS.

Dando cumplimiento al Decreto 2676 del 2000, Resolución 1164 del 2002, y la Guía de orientación para el manejo de residuos generaos en la atención en salud ante la eventual introducción del virus COVID-19 a Colombia, SUPRAESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS DEL TOLIMA SAS, cuenta con un procedimiento de manejo seguro de residuos o desechos peligrosos para los casos en que el equipo médico y/o el comité de bioseguridad de la institución determine que existe un alto riesgo de diseminación y propagación de una enfermedad.

El documento contiene las siguientes actividades:

- Coordinación entre grupos de gestión de ambiental y comité de bioseguridad para establecer las medidas de control para el personal asistencial y personal de servicios generales en el marco de la gestión de los residuos.
- Procesos de entrenamiento y capacitación dirigidos al personal asistencial y de servicios generales frente al manejo de residuos con agentes patógenos o que sean resultantes del tratamiento de enfermedades de agentes biológicos con alta transmisibilidad.
- Clasificación de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso.
- Disposición de residuos.
- Limpieza de recipientes que contuvieron los residuos deben ser lavados y desinfectados.
- Información para el personal que maneja los residuos o desechos peligrosos referente las medidas preventivas y de bioseguridad a tener en cuenta para el manejo de estos residuos.
- Gestión de insumos y equipos para la gestión de los residuos de pacientes que se consideren caso sospechoso o confirmado.
- Gestión de equipos de protección personal adecuados para el manejo de los residuos cuando exista el riesgo en la manipulación de los mismos.

9. BIBLIOGRAFÍA.

- Manual de bioseguridad para prestadores de servicios de salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (ncov-2019) a Colombia, ministerio de salud y protección social, 30 de enero de 2020.

- Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del virus COVID-19 a Colombia, Ministerio de - salud y Protección Social, febrero de 2020. https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG11.pdf

Ficha de Control de Cambios		
Fecha	**Versión**	**Descripción**
01/04/2020	0	Versión original

Elaboró: coordinador de Calidad	Revisó: Coordinadora ADMON	Aprobó: Representante Legal
Fecha: 26 de marzo de 2020	Fecha: 26 de marzo de 2020	Fecha: 01 de abril de 2020